21834/2021 AIR SRL (TF 39723-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 22 de febrero de 2022.- SH

Y VISTOS; CONSIDERANDO:

I.- Que el Fisco Nacional AFIP-DGA, a fs. 129/131, apela la resolución de fs. 118/119 (que tuvo por allanada, con costas, a la parte actora respecto de la pretensión fiscal), circunscribiendo sus agravios a la distribución de costas en el orden causado dispuesta en el punto 2), que declara condonada la multa impuesta, en los términos de la ley 27.541 y sus normas reglamentarias.

II.- Que cabe aplicar -*mutatis mutandis*- la doctrina sentada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal en pleno en la sentencia dictada el 16 de diciembre de 2020 en la causa 78793/2018/CA1 "ALPARGATAS SAIC C/DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA", según la cual "No corresponde incluir dentro del pago de las costas y gastos causídicos que se asume, a los intereses y/o multas alcanzada por el beneficio de exención o condonación establecido en el régimen de regularización de obligaciones tributarias previsto en el Título II de la ley 27.260 (art. 55)", toda vez que el régimen allí examinado guarda sustancial analogía con el que se aplica en la presente.

Por ello, **el Tribunal RESUELVE:** rechazar el recurso de apelación interpuesto por el Fisco Nacional AFIP – DGA y confirmar la sentencia de fs. 118/119 en cuanto fue materia de agravios. Las costas de alzada se distribuyen en el orden causado atento las alternativas procesales suscitadas en el caso.

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional se hace constar que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ CARLOS MANUEL GRECCO

Fecha de firma: 22/02/2022
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA
Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA

#36101392#317137824#20220221215949824